

Loja, Abril 12 de 2015

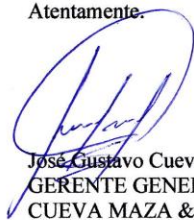
Dra.
Cristina Guerrero Aguirre
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE LOJA
Ciudad.

De mi consideración.

Yo José Gustavo Cueva Pérez, con C.I. 1105104382 Gerente de la compañía CUEVA MAZA & ASOCIADOS INGENIERIA EN PROYECTOS CIA. LTDA., por la presente, cúmpleme comunicarle que el día Sábado 15 de Noviembre de 2014 a las 14h00, en JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS, el Sr. José Gustavo Cueva Pérez socio propietario de 388 participaciones de la compañía decidió ceder 10 participaciones a favor de la Srta. Ing. Mariuxi Chuinda Sisalima. Debo indicar que esto consta escrito en el libro de participaciones.

Es todo puedo informar en honor a la verdad, le antelo mis agradecimientos y me suscribo.

Atentamente.



José Gustavo Cueva Pérez
GERENTE GENERAL
CUEVA MAZA & ASOCIADOS INGENIERIA EN PROYECTOS





NOTARIA OCTAVA DEL CANTÓN JOLO

COPIA
NOTARIA OCTAVA



Dra. Patricia Quiñónez Rojas

NOTARIA

TESTIMONIO DE ESCRITURA

ACTO O CONTRATO: CESION DE PARTICIPACIONES

OTORGADA POR: JOSE CUEVA PEREZ

A FAVOR DE: MARIUXI CHUINDA SISALIMA

CUANTÍA: 10 DOLARES

Nro.2014-11-01-08-P

**CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA
"CUEVA MAZA & ASOCIADOS INGENIERIA EN
PROYECTOS CIA.LTDA."**

CUANTIA: 10 DOLARES.

En la ciudad de Loja, capital de la provincia del mismo nombre, República del Ecuador, hoy veinte de noviembre del año dos mil catorce, ante mí Doctora Patricia Quiñónez Rojas, Notaria Pública Octava Cantonal de Loja, comparecen por una parte el señor **JOSE GUSTAVO CUEVA PEREZ, soltero**; y, por otra parte la señora **MARIUXI FERNANDA CHUINDA SISALIMA, soltera**, ecuatorianos, mayores de edad, portadores de sus respectivas cédulas, capaces para

contratar y obligarse, vecinos del lugar e identificados plenamente por mí, y me solicitan que eleve a escritura pública la siguiente minuta que me presentan, la misma que copiada literalmente es como sigue:" Señor Notario: En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de la cual conste el contrato de Cesión de Participaciones, contenido en las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** Por una parte comparece el señor JOSE GUSTAVO CUEVA PEREZ, portador de la cédula de ciudadanía número uno uno cero cinco uno cero cuatro tres ocho dos, en calidad de CEDENTE, y por otra parte La señora MARIUXI FERNANDA CHUINDA SISALIMA, portadora de la cédula de ciudadanía número uno uno cero cuatro cuatro seis cero tres ocho nueve, en calidad de CESIONARIA.- Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, y sin impedimento legal para celebrar el presente contrato.- **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-** Uno: LA COMPAÑIA "CUEVA MAZA & ASOCIADOS INGENIERIA EN PROYECTOS CIA.LTDA.", se constituyó mediante escritura



pública el trece de febrero del dos mil trece, ante el Doctor Pablo Puertas Monteros, Notario Público Cantonal de Loja, encargado de la Notaría Séptima del cantón Loja, aprobada por la Superintendencia de Compañías en Loja, mediante Resolución número SC.DIC.L.13.066, de fecha ocho de marzo del dos mil trece; marginada ante el Notario Séptimo del Cantón Loja, el trece de marzo del dos mil trece.- **Dos:** Mediante escritura pública celebrada el cinco de junio del dos mil catorce, ante la Notaría Octava del cantón Loja, el señor Diego Fernando Maza Herrera, Cede a favor del señor José Gustavo Cueva Pérez, Noventa y nueve Participaciones, valoradas en un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica, y así mismo cede a favor del señor Christian Omar Moncada Nuñez, Una Participación, valoradas en un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica, acumulativas e indivisibles, inscrito número de Repertorio : mil novecientos noventa y ocho, número de inscripción sesenta y dos, del Libro de Cesión de Participaciones, de fecha diecinueve de junio del dos mil catorce, en el Registro Mercantil de Loja.- **Tres:** Mediante escritura pública celebrada el primero de septiembre del dos mil catorce, ante la Notaría Octava de Loja, , el señor DIEGO FERNANDO MAZA HERRERA, Cede a favor de los señores JOSÉ GUSTAVO CUEVA PÉREZ, Noventa y nueve participaciones; y a favor de CHRISTIAN OMAR MONCADA NÚÑEZ, una participación, que poseen en la COMPAÑÍA " CUEVA MAZA & ASOCIADOS INGENIERÍA EN PROYECTOS CIA. LTDA. "; inscrito número de Repertorio : tres mil doscientos cincuenta y nueve; número de inscripción noventa, del Libro de Cesión de Participaciones, de fecha veinticuatro de septiembre del dos mil catorce, en el Registro Mercantil de Loja.- **Cuatro:** La Junta General Extraordinaria de Socios de LA COMPAÑÍA " CUEVA MAZA & ASOCIADOS INGENIERIA EN PROYECTOS CIA.LTDA.", celebrada el día quince de noviembre del año dos mil catorce, con el voto unánime del capital social pagado, autorizó al socio José Gustavo Cueva Pérez, realice la cesión de participaciones sociales

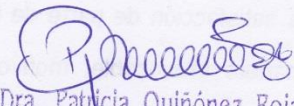
que posee en la Compañía a favor de la señora Mariuxi Fernanda Chuinda Sisalima, conforme se detalla en la siguiente cláusula.- **TERCERA.- CESION DE PARTICIPACIONES.**- Con los antecedentes expuestos el señor JOSE GUSTAVO CUEVA PEREZ, cede en venta real y efectiva sus Participaciones acumulativas e indivisibles que posee en LA COMPAÑIA "CUEVA MAZA & ASOCIADOS INGENIERIA EN PROYECTOS CIA.LTDA.", a favor de la señora MARIUXI FERNANDA CHUINDA SISALIMA, DIEZ Participaciones, valoradas en un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica, acumulativas e indivisibles.- **CUARTA.- VALOR DE LAS PARTICIPACIONES.**- El precio por el cual se ceden todas las Participaciones, es decir, las Diez Participaciones, es de DIEZ DOLARES NORTEAMERICANOS, esto a un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica por participación, suma que el Cedente declara haberla recibido en moneda de curso legal y a su entera satisfacción de parte de la Cesionaria.- Cesión que la realiza el Cedente de manera irrevocable, motivo por el cual manifiestan su conformidad, así como su entera y plena satisfacción sin tener ningún reclamo posterior por este concepto.- **QUINTA.- DOCUMENTOS HABILITANTES.**- Se acompaña copia de la Junta General Extraordinaria de Socios con el consentimiento unánime del capital social, autoriza para que ceda sus participaciones que posee en la Compañía.- **SEXTA.-** Todos los gastos que deriven de la presente Cesión de Participaciones, sean Notariales e inscripción en la Superintendencia de Compañías, corren a cargo de la Cesionaria.- **SEPTIMA.- ACEPTACION.**- Enterados del contenido del presente las partes lo aceptan en su totalidad.- Usted señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo que aseguren la plena validez de este contrato.- Atentamente.- Hasta aquí la minuta que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorpora queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, y que los comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes, minuta que fue firmada por el Abogado Jorge Luis Armijos, afiliado al DPCJL, con



número 11-2011-20, para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que le fue a los comparecientes por mí el Notario se ratifican y firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta Notaría, de todo cuanto doy fe.-
firman: JOSE GUSTAVO CUEVA PEREZ.- MARIUXI FERNANDA CHUINDA
SISALIMA.- LA NOTARIA: DRA. PATRICIA QUIÑÓNEZ.-

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA, que la sello, signo y firmo en la ciudad de Loja, el mismo día de su celebración.-




Dra. Patricia Quiñónez Rojas
 NOTARIA OCTAVA
DEL CANTON LOJA

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA
COMPAÑÍA CUEVA MAZA & ASOCIADOS INGENIERIA EN PROYECTOS
CIA.LTDA..**

En la ciudad de Loja, República del Ecuador, a los 15 días del mes de noviembre del 2014, a las 14H00, en ésta ciudad de Loja, se encuentran presentes los socios JOSE GUSTAVO CUEVA PEREZ, y CHRISTIAN OMAR MONCADA NUÑEZ, en su calidad de socios de la Compañía.

En vista de que se encuentra la totalidad del capital suscrito y pagado de la Compañía, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Compañías en su Artículo número 238, las presentes Resuelven por unanimidad constituirse en JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA CUEVA MAZA & ASOCIADOS INGENIERIA EN PROYECTOS CIA.LTDA., con el objeto de tratar el siguiente punto del día:

1.- El señor JOSE GUSTAVO CUEVA PEREZ, en calidad de socio de la COMPAÑÍA CUEVA MAZA & ASOCIADOS INGENIERIA EN PROYECTOS CIA.LTDA, solicita a la Junta General, AUTORIZACION para ceder sus Participaciones.

2.- La Junta General de Socios de la COMPAÑÍA CUEVA MAZA & ASOCIADOS INGENIERIA EN PROYECTOS CIA.LTDA, RESUELVEN, lo siguiente:

Autorizar al señor JOSE GUSTAVO CUEVA PEREZ, Ceder Diez Participaciones a favor de la señora Mariuxi Chiunda Sisalima.- Cesión que la realiza de manera irrevocable, Autorizando de antemano a realizarse la escritura pública de ley por parte del cedente y cesionarios, y su inscripción en la Registro Mercantil de conformidad a la dispuesto en el Art. 113 de la Ley de Compañías.-

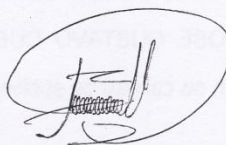
3.- No existiendo otro asunto que tratar se declara un receso la sesión, con el fin de que se elabore el acta pertinente.-



4.- Una vez reinstalada la sesión, con el mismo número de asistentes, se da lectura al acta, la misma que es aprobada por unanimidad y suscrita por los presentes.-



JOSE GUSTAVO CUEVA PEREZ.



CHRISTIAN OMAR MONCADA NUÑEZ

10 pap

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE
CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
**CUEVA PEREZ
JOSE GUSTAVO**
LUGAR DE NACIMIENTO
**LOJA
GONZANAMA
GONZANAMA**
FECHA DE NACIMIENTO **1990-01-27**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **M**
ESTADO CIVIL **SOLTERO**

Nº **110510438-2**



INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ESTUDIANTE

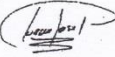
E333312222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
CUEVA CAMACHO GONZALO JACINTO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
PEREZ RUIZ LUCILA ANGELITA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
**LOJA
2012-12-18**

FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-12-18

DIRECTOR DUE-IPV Págs. 05, 001 y 100

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

024

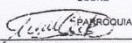
024 - 0200 **1105104382**

NÚMERO DE CERTIFICADO CEDULA

CUEVA PEREZ JOSE GUSTAVO

LOJA PROVINCIA CIRCUNSCRIPCIÓN **0**

LOJA SUFRE -

CANTÓN  PARROQUIA ZONA

1º PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y EXTRANJERÍA

CECULA DE
CIUDADANA
APELLIDOS Y NOMBRES
CHUINDA SISALIMA
MARIUXI FERNANDA
LUGAR DE NACIMIENTO
LOJA
LOJA
SUCRE
FECHA DE NACIMIENTO 1985-12-20
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL Soltera

110446038-0




INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ESTUDIANTE

V1333V4222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
CHUINDA SICUTA CARLOS ALBERTO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
SISALIMA ARIAS MEEVA ESPERANZA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
LOJA
2011-11-12
FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-11-12





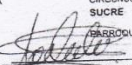
REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

022
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

022 - 0040 1104460389
NUMERO DE CERTIFICADO CEDULA
CHUINDA SISALIMA MARIUXI FERNANDA

LOJA PROVINCIA CIRCUNSCRIPCION 1
LOJA SUCRE 0
CANTON ZONA

(1) PRESIDENTE DE LA JUNTA




**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA
COMPAÑÍA CUEVA MAZA & ASOCIADOS INGENIERIA EN PROYECTOS
CIA.LTDA..**

En la ciudad de Loja, República del Ecuador, a los 15 días del mes de noviembre del 2014, a las 14H00, en ésta ciudad de Loja, se encuentran presentes los socios JOSE GUSTAVO CUEVA PEREZ, y CHRISTIAN OMAR MONCADA NUÑEZ, en su calidad de socios de la Compañía.

En vista de que se encuentra la totalidad del capital suscrito y pagado de la Compañía, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Compañías en su Artículo número 238, las presentes Resuelven por unanimidad constituirse en JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA CUEVA MAZA & ASOCIADOS INGENIERIA EN PROYECTOS CIA.LTDA., con el objeto de tratar el siguiente punto del día:

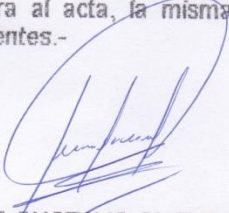
1.- El señor JOSE GUSTAVO CUEVA PEREZ, en calidad de accionista de la COMPAÑÍA CUEVA MAZA & ASOCIADOS INGENIERIA EN PROYECTOS CIA.LTDA, solicita a la Junta General, AUTORIZACION para ceder sus Acciones.

2.- La Junta General de Socios de la COMPAÑÍA CUEVA MAZA & ASOCIADOS INGENIERIA EN PROYECTOS CIA.LTDA, RESUELVEN, lo siguiente:

Autorizar al señor JOSE GUSTAVO CUEVA PEREZ, Ceder Diez Participaciones a favor de la señora Mariuxi Chiunda Sisafima.- Cesión que la realiza de manera irrevocable, Autorizando de antemano a realizarse la escritura pública de ley por parte del cedente y cesionarios, y su inscripción en la Registro Mercantil de conformidad a la dispuesto en el Art. 113 de la Ley de Compañías.-

3.- No existiendo otro asunto que tratar se declara un receso la sesión, con el fin de que se elabore el acta pertinente.-

4.- Una vez reinstalada la sesión, con el mismo número de asistentes, se da lectura al acta, la misma que es aprobada por unanimidad y suscrita por los presentes.-


JOSE GUSTAVO CUEVA PEREZ.

1105104382.


CHRISTIAN OMAR MONCADA NUÑEZ

C.I 190042636-0





TRÁMITE NÚMERO: 6211

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: LOJA
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE LOJA, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	4096
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	17/12/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	112
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1104460389	CHUINDA SISALIMA MARIUXI FERNANDA	Loja	CESIONARIO	Soltero
1105104382	CUEVA PEREZ JOSE GUSTAVO	Loja	CEDENTE	Soltero

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	20/11/2014
NOTARÍA:	NOTARIA OCTAVA
NOMBRE DEL NOTARIO:	DRA. PATRICIA QUIÑONEZ ROJAS
CANTÓN:	LOJA
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	CUEVA MAZA & ASOCIADOS INGENIERIA EN PROYECTOS CIA.LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	LOJA

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Cuantía	10,00

5. DATOS ADICIONALES:

EL SEÑOR JOSE GUSTAVO CUEVA PEREZ, TRANSFIERE DIEZ PARTICIPACIONES (10) A FAVOR DE MARIUXI FERNANDA CHUINDA SISALIMA, SE TOMO NOTA DE LA CESION DE PARTICIPACIONES AL MARGEN DE LA INSCRIPCION DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA CUEVA MAZA & ASOCIADOS INGENIERIA EN PROYECTOS CIA.LTDA.





CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: LOJA, A 17 DÍA(S) DEL MES DE DICIEMBRE DE 2014


RUBEN DARIO IDROBO MUNOZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN LOJA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: CALLE BOLÍVAR Y 10 DE AGOSTO

